CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
02 DIC 2020 18:47 h.
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

000084

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DAVILA
Jefe del Departamento de Relatoría y Agenda

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILIN

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

DESCENTRALIZACIÓN

Proyecto de Ley 2671. Se propone la creación del distrito Unión Progreso en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

El Proyecto de Ley 2671 se encuentra en la Comisión de Descentralización desde el 16 de abril de 2018.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	ACCIÓN POPULAR GUIBOVICH	24			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO HIDALGO ZAMALLOA	21			
3	FREPAP RETAMOZO LEZAMA	15			
4	FUERZA POPULAR Trujillo	15			
5	PODEMOS PERÚ GARCIA RODRIGUEZ	11			
6	UNIÓN POR EL PERÚ VEGA ANTONIO	9			
7	PARTIDO MORADO OLIVARES CORTÉS	9			
8	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	8			
9	SOMOS PERÚ	5			
10	DESCENTRALIZACIÓN DEMOCRÁTICA TOCTO GUERRERO	5			
11	NUEVA CONSTITUCIÓN BARTOLO ROMERO	5			
	TOTAL	**127**	114		

**64 votos requeridos*

1/12/2020

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de octubre de 2020

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, respecto del Proyecto de Ley 2671/2017-PE y la ampliación de agenda.----------

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de enero de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Vásquez Tan, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sustentó el Proyecto de Ley 2671/2017-PE, el que se puso a debate.----------

Concluido el debate, se sometió a votación nominal, el Proyecto de Ley 2671/2017-PE, efectuada la votación se aprobó, en primera votación, por 25 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.----------

La Presidenta del Congreso manifestó que de conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la segunda votación deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.----------

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA